

## 5.2. Otros anuncios

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica providencias de expedientes sancionadores, seguidos por presuntas infracciones o la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 6.355

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación. (PP. 1843/93). 6.356

## AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

Edicto. (PP. 1206/93). 6.356

## AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO (SEVILLA)

Bando. (PP. 1498/93). 6.356

## AYUNTAMIENTO DE VICAR (ALMERIA)

Anuncio. (PP. 1602/93). 6.356

## AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

Edicto. (PP. 1629/93). 6.356

Edicto. (PP. 1630/93). 6.357

## AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (SEVILLA)

Anuncio de información pública. (PP. 1831/93). 6.357

Anuncio de información pública. (PP. 2022/93). 6.357

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Edicto. (PP. 1893/93). 6.357

## AYUNTAMIENTO DE BERJA (ALMERIA)

Anuncio. (PP. 1977/93). 6.357

## AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (GRANADA)

Edicto. (PP. 2023/93). 6.357

## AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

Anuncio de información pública. (PP. 2048/93). 6.357

Anuncio de información pública. (PP. 2074/93). 6.357

## AYUNTAMIENTO DE TOMARES (SEVILLA)

Edicto. (PP. 2061/93). 6.358

## AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CORDOBA)

Anuncio. (PP. 2081/93). 6.358

## AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Edicto. (PP. 2100/93). 6.358

Edicto. (PP. 2102/93). 6.358

## AYUNTAMIENTO DE MANILVA (MALAGA)

Edicto. (PP. 2105/93). 6.358

## AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)

Edicto. (PP. 2118/93). 6.358

## AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA

Edicto de oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1993. 6.359

## AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR (HUELVA)

Anuncio sobre oferta de empleo público. 6.359

## COMATRANS

Anuncio. (PP. 2115/93). 6.359

## COOPERATIVA DE DETALLISTAS Y COMERCIANTES DE ALIMENTACION DE JAEN

Anuncio. (PP. 2131/93). 6.359

## 2. Autoridades y personal

## 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

## PRESIDENCIA

*DECRETO del Presidente 86/1993, de 1 de julio, por el que se nombran miembros titulares y suplentes del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en representación de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas.*

Por Decreto del Presidente 112/1990, de 24 de febrero, fueron nombrados los miembros del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en representación de las organizaciones sindicales y empresariales de mayor representatividad en Andalucía.

Transcurrido el plazo de duración de tales miembros, fijados en dos años por el artículo 70.1 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo An-

daluz de Relaciones laborales, de acuerdo con cuanto dispone el apartado segundo del artículo 7º antes mencionado, procede efectuar su renovación en base a las propuestas de designación formuladas por las distintas organizaciones.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Artículo 1º.- Son miembros titulares del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en representación de la Central Sindical Unión General de Trabajadores de Andalucía:

D. Rafael Toladano Redondo.

D. Francisco Orta Bueno

D. Francisco Valenzuela Pasadas

D. Isidoro Romero de la Osa Vallejo  
D. Gabriel Centeno Santos

Artículo 2º.- Son miembros titulares del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en representación de la Central Sindical Comisiones Obreras de Andalucía :

D. Pedro Miguel González Moreno  
Dª Carmen María Fuentes García  
D. Manuel Verano Martínez  
D. Francisco Casado Sánchez  
D. Rafael Roldán Vázquez.

Artículo 3º.- Son miembros titulares del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía:

D. Santiago Herrero León  
D. Manuel Carlos Alba Tello  
D. Antonio Ponce Fernández  
D. José Luis Haurie Vigne  
D. Moisés Sampedro Abascal  
D. Miguel Ángel Olalla Mercadé  
D. Miguel Urraca Pinzón  
D. Edmundo Rodríguez Uzurrunzaga  
D. Antonio Villamor Sogo  
D. José Ranes Calvo

Artículo 4º.- Son miembros suplentes del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en representación de la Central Sindical Unión General de Trabajadores de Andalucía:

D. José Calahorra Tellez  
D. Manuel Sánchez Estevez  
D. Antonio Ordoñez Clemente

D. Salvador Soler García  
D. Antonio Retamino Megias.

Artículo 5º.- Son miembros suplentes del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en representación de la Central Sindical Comisiones Obreras de Andalucía:

D. Luis Lopez Alvarez  
D. Francisco Lopez Mejias  
D. Antonio Camaño Gomez  
D. Francisco Figueras Alcarazo  
D. Jaime Montes Muñoz.

Artículo 6º.- Son miembros suplentes del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía:

D. Antonio Carrillo Alcaña  
D. Jaime Artillo González  
D. Pedro Moreno Sanchiz  
D. José María Pérez Vicente  
D. Javier González de Lara  
D. Antonio Díaz Córdoba  
D. Javier Sánchez Rojas  
D. Lorenzo López Gujosa  
D. Manuel García Mata  
D. Francisco Bono Martillo

Sevilla, 1 de julio de 1993

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION parcial de 7 de julio de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resoluciones que se citan.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/1990, de 15 de febrero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 12 de abril de 1988 (BOJA núm. 33), se adjudican los puestos

que a continuación se indican, convocados por Resoluciones de esta Secretaría General de fecha 16 de marzo de 1993 (BOJA núm. 31 de 27.3.93) y 6 de abril de 1993 (BOJA núm. 42 de 24.4.93), para los que se nombra a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Sevilla, 7 de julio de 1993.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.